



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Y ACLARACIONES, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

- Advertido error en la disposición tercera, punto 3, apartado a,

Donde dice:

Tener con esta Universidad una vinculación funcional o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.

Debe decir:

Cumplir con los requisitos del punto 2, apartado a) de esta disposición (investigador consolidado).

- Advertido error en la disposición tercera, punto 2, apartado a.2),

Donde dice:

Profesor ayudante doctor con acreditación a profesor contratado doctor.

Debe decir:

Profesor ayudante doctor o profesor ayudante doctor interino con acreditación mínima a profesor contratado doctor. El profesor ayudante doctor interino deberá incluir en la solicitud un co-investigador principal con vinculación funcional (catedrático o profesor titular) o laboral con esta Universidad en la categoría de contratado doctor o contratado doctor interino.

- Advertido error en la disposición tercera, punto 3, apartado c,

Donde dice:

Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación distintos a la Universidad de Sevilla con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

Código:PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r	PÁGINA	1/3

Debe decir:

Miembros del equipo de investigación pertenecientes a **otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento**, con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

- Advertido error en la disposición quinta, punto 3,

Donde dice:

La adjudicación se efectuará por puntuación. Para ello se normalizarán los valores obtenidos por aquellas propuestas que tengan una puntuación mínima de 65 puntos, tomando como referencia el valor medio aritmético en cada **rama de conocimiento** de las propuestas que cumplan este requisito. Se establecerá un listado conjunto con todas las solicitudes y se procederá a la adjudicación.

Debe decir:

La adjudicación se efectuará por puntuación. Para ello se normalizarán los valores obtenidos por aquellas propuestas que tengan una puntuación mínima de 65 puntos, tomando como referencia el valor medio aritmético en **cada área de evaluación DEVA** de las propuestas que cumplan este requisito.

En la relación de proyectos concedidos, cada área de evaluación DEVA debe tener como mínimo el siguiente porcentaje:

$$\% \text{ mín } A_i = \frac{(\text{N}^\circ \text{ proyectos } \geq 65 \text{ puntos de } A_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{N}^\circ \text{ proyectos } \geq 65 \text{ puntos de } A_i)} \times 50$$

siendo:

A: el área de evaluación DEVA

n: el número total de áreas de evaluación DEVA

El redondeo del número mínimo de proyectos de cada área de evaluación DEVA se realizará eliminando los decimales.

- En la disposición quinta, punto 1, se aclara que las cuantías máximas por proyecto están referidas a los 2 años de duración de los mismos.

- Advertido error material en la disposición séptima, punto 2, apartado b),

Donde dice:

Código:PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r	PÁGINA	2/3

Curriculum vitae abreviado (CVA), conforme al modelo normalizado disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>) del personal investigador principal, de los miembros del equipo de investigación y del equipo colaborador. El archivo con los CVA no será subsanable, aún en el caso de que el fichero PDF esté dañado o sea ilegible, por lo que los solicitantes deberán asegurarse del correcto estado de la documentación adjuntada a la solicitud.

Debe decir:

Curriculum vitae abreviado (CVA), conforme al modelo normalizado disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>) del personal investigador principal y de los miembros del equipo de investigación. El archivo con los CVA no será subsanable, aún en el caso de que el fichero PDF esté dañado o sea ilegible, por lo que los solicitantes deberán asegurarse del correcto estado de la documentación adjuntada a la solicitud.

- En la disposición novena, punto 5, en el epígrafe a) debe incluirse lo siguiente:

En la relación de proyectos concedidos, cada área de evaluación DEVA debe tener como mínimo el siguiente porcentaje:

$$\% \text{ mín } A_i = \frac{(\text{N}^\circ \text{ proyectos } \geq 65 \text{ puntos de } A_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{N}^\circ \text{ proyectos } \geq 65 \text{ puntos de } A_i)} \times 50$$

siendo:

A: el área de evaluación DEVA

n: el número total de áreas de evaluación DEVA

El redondeo del número mínimo de proyectos de cada área de evaluación DEVA se realizará eliminando los decimales.

Código:PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM805KEYI1YiewDJ78z8x3UqD6r	PÁGINA	3/3